



*Banco Central de la República Dominicana*  
*Ministerio de Hacienda*  
*Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo*

PRIMERA REVISIÓN  
NUEVO ACUERDO STAND-BY CON EL  
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

F  
RD  
2459  
2010-03

MARZO 2010

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
BIBLIOTECA

200442

*Donación*

*16/04/2012*

F  
RD  
2459  
2010-03



*Banco Central de la República Dominicana*  
*Ministerio de Hacienda*  
*Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo*

Santo Domingo, República Dominicana  
19 de marzo de 2010.

Sr. Dominique Strauss-Kahn  
Director Gerente  
Fondo Monetario Internacional  
Washington, DC 20431

Estimado Sr. Strauss-Kahn:

1. **Antecedentes.** El programa económico del gobierno anunciado en nuestra carta de intención (LOI, sigla en inglés) del 6 de octubre de 2009 está generando resultados inmediatos y su ejecución esta siendo mejor de lo esperado. El crecimiento económico está empezando a mejorar, evitando un fuerte aumento del desempleo, al tiempo que la confianza se ha fortalecido. El propósito de esta carta es: (i) actualizar y complementar nuestra Carta de octubre 2009 y el Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MPEF); (ii) describir el desempeño bajo el programa económico del Gobierno para finales del 2009; (iii) proponer modificaciones marginales al programa macroeconómico para 2010 para adaptarlo a las cambiantes realidades regionales e internacionales; (iv) establecer criterios de referencia estructurales en el sector energético para 2010; (v) solicitar dos dispensas por un retraso menor y una pequeña desviación en la aplicación de nuestras políticas; y (vi) solicitar que se complete la primera revisión en el marco del Acuerdo Stand-by. Las metas y los criterios de referencia revisados para 2010 se incluyen en las tablas 1 y 2.
2. **Desempeño económico.** Hay señales tempranas de mejora de la economía, pero los riesgos externos e internos para la recuperación siguen siendo altos.
  - **Crecimiento.** El PIB real se recuperó en el último trimestre de 2009 y se estima que creció en 3.5 por ciento para todo el 2009, ayudado por una acción rápida en la política monetaria en el primer semestre del año y un importante impulso fiscal a finales de año. Para 2010 se

espera que continúe el crecimiento entre el 3 y el 4 por ciento pero los riesgos siguen siendo altos. En particular, puede ser que la economía internacional no se recupere con la rapidez esperada y la demanda privada interna puede seguir siendo débil.

- **Inflación.** La inflación general y la inflación subyacente se han mantenido controladas, por debajo del rango meta del Banco Central. La inflación general fue de 5.7 por ciento para 2009 y se espera que esté en el rango de 6-7 por ciento en 2010, mientras que la inflación subyacente (que excluye los precios de alimentos y energía) se mantuvo baja y estable en torno al 3 por ciento.
- **Balanza de pagos.** El déficit en cuenta corriente alcanzó el 5 por ciento del PIB para 2009, alrededor de 1 por ciento del PIB inferior a lo esperado, y los flujos de capitales privados fueron mayores de lo previsto, lo que permitió la acumulación de reservas internacionales por encima del nivel contemplado en el programa. La tasa de cambio ha permanecido relativamente estable.
- **Sistema financiero.** Los indicadores de solidez financiera siguen apuntando a un sector financiero sano, con bajos niveles de préstamos improductivos, altos niveles de liquidez y solvencia y una base de capital adecuada, a pesar de que la desaceleración económica se ha sentido en los bancos.

3. **Desempeño bajo el programa.** La mayoría de las metas se han cumplido, pero hubo una desviación transitoria en una meta fiscal y un pequeño retraso en la liquidación de los atrasos internos:

- **Fiscal.** El gobierno alcanzó la meta del balance global del sector público consolidado, pero hubo una desviación de alrededor de 0.4 por ciento del PIB en el déficit de la Administración Central, que se explica principalmente por el aumento de las transferencias a la compañía pública de electricidad (CDEEE) mayores de lo previsto, enfrentando altos costos (parcialmente relacionados con los mayores precios del petróleo más altos) que no fueron transmitidos a los clientes. Al nivel del sector público consolidado, las mayores transferencias a las empresas eléctricas fueron compensadas por menores pérdidas cuasifiscales del Banco Central y por mayores beneficios de la refinera de petróleo (REFIDOMSA), que no pudieron ser transferidos al presupuesto antes de finales del año. Más importante aún, el acceso al financiamiento externo en el marco del programa permitió un aumento significativo en los gastos dirigidos a importantes proyectos de inversión, del 2.1 por ciento del PIB durante el tercer trimestre de 2009, al 3.6 por ciento del PIB para el año en su conjunto, proporcionando un impulso fiscal oportuno que ha ayudado a reactivar la economía, permitiendo la construcción de importantes proyectos de infraestructura para apoyar la recuperación económica y la capacidad productiva. También aumentó el gasto social para alcanzar el objetivo en el marco del programa de aumentar la cobertura del programa de transferencias condicionales de efectivo en 70,000 familias que viven en la pobreza extrema. Al mismo tiempo, el Gobierno cumplió sus obligaciones conforme a la Ley de Recapitalización del Banco Central, transfiriendo cerca del 1 por ciento del PIB al Banco Central en 2009.

- **Monetario.** El Banco Central mantuvo una postura acomodaticia de política monetaria para apoyar la recuperación económica, manteniendo el encaje legal sobre depósitos en moneda nacional en 17 por ciento (después de bajarlos del 20 por ciento a principios de 2009) y manteniendo sin cambios la tasa de política en un nivel bajo de 4 por ciento. Estas políticas permitieron una expansión de los préstamos bancarios al sector privado, especialmente en el último trimestre de 2009, lo que ayudó la recuperación de la actividad económica. Al mismo tiempo, la meta de reservas internacionales netas (RIN) se superó en unos US\$650 millones debido a un desempeño mejor de lo esperado en la balanza de pagos, del cual se espera que una parte sea transitorio.
  - **Deuda.** El criterio de desempeño sobre la no acumulación de atrasos externos se cumplió, pero el criterio de desempeño sobre la no acumulación y la liquidación de los atrasos internos con las empresas generadoras de electricidad no se cumplió, debido principalmente a costos del combustible mayores de lo estimado. La compañía pública de electricidad (CDEEE) terminó el año con atrasos por valor de unos US\$100 millones con las generadoras de electricidad, según la definición del programa (es decir, que se permite un retraso de 45 días para pagar las facturas en vencimiento). Sin embargo, estos atrasos fueron liquidados en marzo de 2010. El gobierno está ahora al día en sus obligaciones con los generadores de electricidad privados.
  - **Criterios de Referencia Estructurales.** Se cumplieron los dos criterios de referencia estructurales correspondientes a finales de diciembre de 2009 (el diseño de una estrategia de reforma del sector energético y el aumento en la cobertura del programa de transferencias monetarias condicionadas).
  - **Dispensa.** Sobre la base de las medidas correctivas adoptadas para lograr nuestros objetivos, solicitamos una dispensa por el incumplimiento de dos criterios de desempeño, uno sobre el balance fiscal de la Administración Central, y el otro relativo a la no acumulación y liquidación de los atrasos con las empresas generadoras de electricidad privadas.
4. **Políticas para 2010.** El gobierno continuará siguiendo las directrices de su programa, tal como se presenta en el Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MPEF) de la República Dominicana, adjunto a la carta de intención firmada el 6 de octubre de 2009. Sin embargo, basándose en el resultado económico para 2009 y el terremoto devastador ocurrido recientemente en Haití, proponemos las siguientes revisiones limitadas para el programa:
- **Metas Cuantitativas.** Para demostrar el compromiso de las autoridades con el programa, estamos proponiendo fortalecer la meta fiscal de la Administración Central por un monto de RD\$2,700 millones en 2010 (alrededor de 0.2% del PIB), el cual es la mitad de la desviación en el 2009 y mantener la meta para el sector público consolidado al mismo nivel (Tabla 1).
  - **Política fiscal.** El presupuesto para 2010 aprobado por el Congreso en diciembre de 2009 refleja ampliamente la política fiscal prevista en la Carta de Intención de octubre de 2009. Reiteramos que mantendremos la meta original del saldo global del sector público

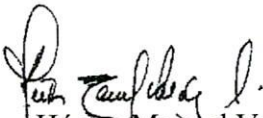
consolidado del 4.0% del PIB, independientemente de los ajustes a la Ley de Recapitalización del Banco Central. Los riesgos implícitos en la ejecución de este presupuesto incluyen los siguientes puntos: (i) el acceso oportuno al financiamiento; y (ii) los gastos adicionales relacionados con la ayuda y reconstrucción de Haití. Con respecto a lo primero, el Gobierno tiene intención de emitir por lo menos US\$600 millones en bonos soberanos durante el año en curso, tal como se había previsto en nuestro MPEF de octubre de 2009. Con respecto a lo segundo, el gobierno ha proporcionado apoyo presupuestario durante el primer trimestre de 2010, dirigido a los hospitales en las ciudades fronterizas para ayudar a los haitianos heridos en el terremoto y proporcionar otros tipos de alivio, incluidas las donaciones de alimentos y combustible. Esperamos proporcionar más asistencia a los ciudadanos haitianos durante el resto del año. Mirando hacia el futuro, el gobierno trabajará estrechamente con la comunidad internacional para ayudar a Haití en sus esfuerzos de socorro y reconstrucción, sin comprometer la gestión macroeconómica del país. Seguimos reconociendo la necesidad de mantener una adecuada postura fiscal contracíclica y mantenemos la intención de continuar utilizando estabilizadores económicos en la etapa de repunte a través del ahorro de cualquier excedente de ingresos que pueda materializarse, si la economía crece mucho más rápido de lo esperado durante el año 2010 o de observarse los primeros signos de recalentamiento. Una vez se logre un nivel adecuado de tributación en coherencia con la sostenibilidad fiscal, dedicaríamos ingresos adicionales derivados de las mejoras en la gestión tributaria para continuar expandiendo el gasto prioritario, mayormente en las áreas sociales y de inversión.

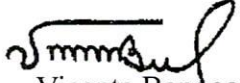
- **Política monetaria.** Aunque la economía sigue siendo débil y no hay presiones inflacionarias, el Banco Central está preparado para actuar con flexibilidad y de manera oportuna (como se demostró durante 2008 y 2009) para responder a un cierre más rápido de la brecha negativa del producto potencial. El Banco Central no prevé anular la reducción del encaje legal que tuvo lugar a mediados de 2009 y se espera que el Banco mantenga su política de tasas de interés. Sin embargo, dada la gran acumulación de reservas en diciembre de 2009 y el nivel relativamente bajo de reservas internacionales en el país, se propone ahorrar parte del sobre desempeño de las RIN. Nuestros cálculos conservadores, acordados con el equipo del FMI, indican que al menos una tercera parte de la acumulación del excedente de reservas en 2009 representa un aumento permanente que justificaría el aumento del piso en el objetivo de RIN en US\$200 millones para 2010 (aunque existen importantes riesgos alcistas) y nos proponemos en consecuencia cambiar el criterio de desempeño para el año 2010 (Tabla 1).
- **Las políticas estructurales.** El gobierno ha desarrollado una estrategia para la reforma del sector eléctrico, que incluye las siguientes acciones concretas que servirán como índices de referencia estructurales para la aplicación de la reforma eléctrica (Tabla 2):
  - **Reforma tarifaria.** El Gobierno aplicará un mecanismo más flexible de precios para las tarifas de electricidad, con miras a adoptar una “tarifa técnica” (que cubrirá el costo de generación, transmisión y distribución, así como las pérdidas de eficiencia en el sistema). Como medida intermedia, el gobierno eliminará gradualmente la brecha entre las tarifas actuales y la “tarifa indexada”, (la cual cubre los costos existentes de generación) como es publicada por la Superintendencia

de Electricidad, comenzando en el segundo semestre del 2010 con el propósito de eliminar la brecha para finales del 2010 (criterio de desempeño estructural).

- **Mejoras en la facturación.** Las empresas de distribución de electricidad (EDES) incrementarán el número de sus clientes regulados en alrededor de un tercio de 1.4 millones en 2009 a 1.9 millones a finales de septiembre de 2010 (criterio de desempeño estructural); esto implicaría lograr un Índice de Recuperación de Efectivo (redefinido) (CRI, sigla en inglés), de alrededor de un 70% que tenga en cuenta los clientes en las antiguas zonas PRA.
  - **Subsidios focalizados.** El gobierno aumentará la cobertura del programa BONOLUZ, de 11 mil clientes a finales de 2009 a 50 mil a finales de diciembre de 2010 (criterio de desempeño estructural).
  - **Política social.** En conformidad con los propósitos originales del programa, el gobierno seguirá aumentado los gastos de educación pública y servicios de salud para cubrir el aumento de la demanda de estos servicios, que resulta de la expansión del programa de transferencias condicionales de efectivo a un porcentaje mayor de familias que viven en la pobreza extrema. En particular, el gobierno aumentará el gasto de construcción y rehabilitación de escuelas públicas y servicios médicos en zonas empobrecidas, así como en suplementos nutricionales para niños pobres.
5. **Propiedad del Programa.** El Gobierno considera que las políticas establecidas en el MPEF adjunto a la Carta de Intención de fecha 6 de octubre de 2009 y las modificaciones indicadas arriba, son adecuadas para lograr los objetivos de su programa, pero tomará cualquier medida adicional que pueda ser apropiada para este propósito. El Gobierno mantendrá el diálogo productivo y fructífero que hemos tenido con el Fondo en el pasado. En este espíritu de cooperación, el Gobierno consultará con el Fondo sobre la adopción de estas medidas (y en anticipación de las revisiones de las políticas contenidas en el MPEF) y le seguirá proporcionando al equipo del Fondo toda la información pertinente necesaria para completar las revisiones del programa y supervisar la ejecución.
6. **Publicación.** Como parte de nuestra política de comunicación, tenemos la intención de publicar esta carta en las páginas web del Banco Central, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para mantener a nuestros ciudadanos y los agentes económicos nacionales informados sobre nuestras acciones de política y las intenciones de las mismas. También se autoriza al Fondo a publicar esta carta para facilitar un acceso más amplio y la revisión de nuestras políticas por parte de la comunidad internacional.

Atentamente,

  
Héctor Manuel Valdez  
Gobernador del Banco Central

  
Vicente Bengoa  
Ministro de Hacienda

  
Temístocles Montás  
Ministro de Economía,  
Planificación y Desarrollo

**Tabla 1. República Dominicana: Criterios de Desempeño Cuantitativos 2010**

	2010			
	Mar	Jun	Sep	Dic
<b>Metas fiscales</b>				
1 Balance global de la administración central (piso) 2/ 3/	-73.7	-88.4	-95.8	-102.3
2 Balance global del sector público consolidado (piso) 2/ 3/	-97.5	-119.5	-133.0	-147.0
<b>Metas monetarias</b>				
3 Reservas internacionales netas (piso) 4/	1,765	1,765	1,865	2,015
4 Activos internos netos (tope) 3/	...	...	65	80
<b>Metas de la deuda</b>				
5 Acumulación de atrasos públicos con generadores de electricidad (tope) 2/ 4/	0.0	0.0	0.0	0.0
6 Acumulación de atrasos de la deuda externa pública 4/ 5/	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Metas para fin del mes, definidas en el Memorando Técnico de Entendimiento.

2/ Flujos acumulados desde diciembre de 2008.

3/ En miles de millones de pesos dominicanos.

4/ En millones de dólares estadounidenses.

5/ Meta continua.

**Tabla 2. República Dominicana: Indicadores Estructurales para 2010**

Medida	Fecha
<b>Reforma Administración Tributaria</b>	
A. Diseñar una estrategia para racionalizar y limitar las exenciones fiscales, fortalecer la administración tributaria y modernizar las Aduanas para lograr los objetivos de ingresos a mediano plazo del programa	Marzo 2010
<b>Reforma del Sector Financiero</b>	
B. Diseñar un plan para finalizar el cumplimiento de todos los Principios Básicos de Basilea para la Supervisión Bancaria Efectiva para antes de 2012	Marzo 2010
C. Diseñar un plan para adoptar formalmente un marco completo de metas inflación para principios de 2012	Junio 2010
<b>Mejora de la Recuperación y del Crecimiento</b>	
D. Diseñar una estrategia para desarrollar el mercado de capitales doméstico y manejo de deuda, incluyendo bajar el riesgo país y el costo de endeudamiento para la economía	Sept. 2010
E. Incrementar el número de de clientes regulados de las compañías de distribución (EDES) a 1.9 millones	Sept. 2010
F. Adoptar un mecanismo flexible de precios para las tarifas eléctricas para eliminar la brecha entre la tarifa “indexada” y la tarifa actual como está definida por la Superintendencia de Electricidad	Dic. 2010
<b>Red de Seguridad Social</b>	
G. Aumentar la cobertura del programa BONOLUZ a 50 mil clientes	Dic. 2010

## ANEXO 2-MEMORANDO TÉCNICO DE ENTENDIMIENTO

Este Memorando Técnico de Entendimiento (TMU, sigla en inglés) presenta las definiciones de las variables incluidas en los criterios cuantitativos de ejecución anexos al *Memorando de Políticas Económicas y Financieras* (MEFP, sigla en inglés) y los requisitos de información necesarios para garantizar un monitoreo adecuado de los acontecimientos económicos y financieros.

### I. CRITERIOS CUANTITATIVOS DE DESEMPEÑO: DEFINICIÓN DE VARIABLES

#### A. Piso Acumulado del Balance del Gobierno Central

El balance global del Gobierno Central cubre las actividades gubernamentales según se especifica en el presupuesto.

Los ingresos son registrados cuando los fondos son depositados en la cuenta del Tesoro. Los ingresos incluirán también las donaciones. Los gastos del Gobierno Central son registrados sobre la base devengada e incluirán transferencias a otras unidades gubernamentales, así como transferencias al sector eléctrico. Sin embargo, los pagos de intereses serán registrados sobre la base del vencimiento. Los gastos de capital incluirán cualquier gasto de capital en especie definido como los proyectos de inversión con financiamiento externo (a través de préstamos y donaciones) en caso de que no estén incluidos en la ejecución del presupuesto.

El saldo del Gobierno Central se medirá desde “bajo la línea” como el cambio en la posición financiera neta del Gobierno Central (activos menos pasivos). La posición financiera neta del Gobierno Central incluye: (a) deuda no bancaria del Gobierno Central, externa e interna, incluida la deuda con el FMI para apoyo presupuestario, así como la deuda a corto plazo aprobada por el Ministerio de Hacienda; (b) el empréstito bancario externo e interno (neto de depósitos), incluyendo los depósitos en el Banco Central; y (c) cualquier otro financiamiento no bancario, interno o externo, incluyendo la venta de activos públicos y el cambio neto en las existencias de atrasos internos y externos, incluidos los atrasos a los distribuidores de electricidad. Los atrasos internos del sector público no financiero se definen como demoras en el pago de obligaciones contractuales más allá del período de gracia establecido en el contrato respectivo de préstamo o deuda, o 30 días en caso de no especificarse el período de gracia. Las capitalizaciones o adquisiciones de acciones en las empresas públicas serán tratadas como transacciones de gastos por encima de la línea. Los flujos de deuda externa (es decir, desembolsos y servicio de la deuda) serán convertidos a pesos dominicanos al tipo de cambio vigente del día en que la transacción tiene lugar.

Los siguientes usos de fondos no afectarán el déficit y se registrarán bajo la línea en 2009: (i) la liquidación de los atrasos internos del Gobierno Central incurridos antes de finales de diciembre de 2008; (ii) la amortización de los préstamos y bonos; (iii) los bonos emitidos para la recapitalización del Banco Central y el Banco de Reservas; y (iv) otros atrasos con los proveedores incurridos para finales de diciembre de 2008. Una línea de memorando en la información que reporta las operaciones fiscales del Gobierno Central incluirá las partidas (i) a (iv) de este párrafo.

En caso de cambios en la ley de recapitalización del Banco Central que afecten el pago de intereses de la administración central al Banco Central, se ajustará la meta sobre el balance global del Gobierno Central de conformidad con dichos cambios. Cualquier disminución (aumento) en el pago de intereses relativo al valor del programa resultará en una meta mayor (menor) concerniente al balance global por el mismo monto.

### 1. Metas del Balance Global del Gobierno Central

Balance acumulado desde el 31 de diciembre de 2008	Piso (En miles de millones de RD\$)
Finales de octubre de 2009 (Actual)	-28.3
Finales de noviembre de 2009 (Actual)	-37.9
Finales de diciembre de 2009 (Actual)	-58.0
Finales de enero de 2010 (proyección del programa)	-58.4
Finales de febrero de 2010 (proyección del programa)	-62.4
Finales de marzo de 2010 (criterio de ejecución)	-73.7
Finales de abril de 2010 (proyección del programa)	-72.8
Finales de mayo de 2010 (proyección del programa)	-75.8
Finales de junio de 2010 (criterio de ejecución)	-88.4
Finales de julio de 2010 (proyección del programa)	-92.6
Finales de agosto de 2010 (proyección del programa)	-94.1
Finales de septiembre de 2010 (criterio de ejecución)	-95.8
Finales de octubre de 2010 (proyección del programa)	-96.5
Finales de noviembre de 2010 (proyección del programa)	-98.6
Finales de diciembre de 2010 (criterio de ejecución)	-102.3

### B. Piso Acumulado del Balance del Sector Publico Consolidado

El sector público consolidado comprende: (i) las operaciones del sector público no financiero; y (ii) las operaciones cuasifiscales del Banco Central. El balance del sector público no financiero comprende los balances globales del Gobierno Central (tal como se define arriba) y el resto del sector público no financiero (municipios y ayuntamientos, entidades descentralizadas, entidades de seguridad social y empresas públicas).

El resto del sector público no financiero incluye las empresas públicas no financieras siguientes: Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE, incluida la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana), Empresas Distribuidoras de Electricidad del Norte (EDENORTE), Empresas Distribuidoras de Electricidad del Sur (EDESUR), Empresas Distribuidoras de Electricidad del Este (EDESTE), Consejo Estatal del Azúcar, Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo Turístico, Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Acueducto y Alcantarillado de Santiago, Acueducto y Alcantarillado de Moca, Acueducto y Alcantarillado de la Romana, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata, Proyecto de la Cruz de Manzanillo, Instituto Postal Dominicano, Corporación Estatal de Radio y Televisión, Instituto Nacional de la Vivienda, Lotería Nacional, Autoridad Portuaria Dominicana y Refinería Dominicana de Petróleo.

El balance global del resto del sector público no financiero se medirá desde “bajo la línea” como el cambio en la posición financiera neta (activos menos pasivos) sobre la base de los cambios en: i) créditos y depósitos bancarios internos; ii) atrasos internos y externos; y iii) desembolsos externos menos amortizaciones.

El balance cuasifiscal del Banco Central incluido en el balance del sector público consolidado es medido como todos los ingresos administrativos y financieros menos los gastos (incluidos los costes de la política monetaria e interés sobre la deuda del Banco Central y los gastos operativos). Dada la incertidumbre acerca de los pagos de interés del Banco Central para finales de 2009, el piso acumulado del sector público consolidado será ajustado a la baja hasta un límite de RD\$500 millones por concepto de pagos de interés por encima de RD\$27,500 millones para 2009. Para 2010 no se aplicarán ajustes, a menos que sean acordados entre las autoridades y el equipo del Fondo, en el caso de que se realicen modificaciones en el plan de recapitalización del Banco Central. Los cambios en la ley de recapitalización se reflejarán en menores intereses para el Gobierno Central y menor déficit cuasifiscal para el banco central por el mismo monto, de forma que el déficit global del sector público consolidado no cambia. Las ganancias y pérdidas derivadas de los cambios de valoración de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera no se considerarán para determinar el saldo del sector público no financiero.

Las metas fiscales para el 2009 y el 2010 serán medidas como piso acumulado a partir de finales de diciembre de 2008.

La información para calcular el saldo global del sector público no financiero será proporcionada al Fondo por el Banco Central, con base en la información suministrada por la oficina de contabilidad del gobierno (gastos) y diversas unidades del Ministerio de Hacienda (ingresos, deuda interna y atrasos no bancarios, deuda y atrasos externos, así como gastos de capital con financiamiento externo).

## 2. Metas del Balance Global del Sector Público Consolidado

	Piso (En miles de millones de RD\$)
Balance acumulado al 31 de diciembre de 2008	
<hr/>	
Finales de octubre de 2009 (Actual)	-42.2
Finales de noviembre de 2009 (Actual)	-52.6
Finales de diciembre de 2009 (Actual)	-74.2
Finales de enero de 2010 (proyección del programa)	-76.7
Finales de febrero de 2010 (proyección del programa)	-82.9
Finales de marzo de 2010 (criterio de ejecución)	-97.5
Finales de abril de 2010 (proyección del programa)	-98.9
Finales de mayo de 2010 (proyección del programa)	-104.2
Finales de junio de 2010 (criterio de ejecución)	-119.5
Finales de julio de 2010 (proyección del programa)	-125.6
Finales de agosto de 2010 (proyección del programa)	-128.8
Finales de septiembre de 2010 (criterio de ejecución)	-133.0
Finales de octubre de 2010 (proyección del programa)	-135.9
Finales de noviembre de 2010 (proyección del programa)	-140.1
Finales de diciembre de 2010 (criterio de ejecución)	-147.0

### C. Piso de Reservas Internacionales Netas (RIN) Consolidadas del Banco Central

Para los propósitos del monitoreo del programa, las RIN consolidadas se definen como la diferencia entre las reservas internacionales brutas del Banco Central y los pasivos de reservas, incluida la deuda del Ministerio de Hacienda con el FMI como sigue:

Las reservas internacionales brutas incluyen las reclamaciones frente a no residentes denominadas en moneda extranjera convertibles que se encuentran bajo el control efectivo directo del Banco Central y están fácilmente disponibles para propósitos tales como la intervención en el mercado cambiario. Dichos activos incluyen el oro (valorado en dólares a precios de finales de 2008), dinero en efectivo, depósitos en el extranjero (excluyendo los fondos usados como garantía para el Banco Central u otros pasivos no financieros del sector público), las tenencias de DEG y la posición de reserva del FMI.

Los pasivos de reservas incluyen la deuda con el FMI, incluida la del Ministerio de Hacienda, y pasivos a corto plazo denominados en moneda extranjera (hasta un año), incluidos los compromisos de venta de divisas a partir de derivados u otros contratos, así como otras garantías o pasivos contingentes.

La definición de RIN consolidada no modifica las normas contables del balance general del Banco Central. La definición de RIN consolidada tal como se define arriba difiere de la definición del RIN que se incluyó en el anterior Acuerdo Stand-By de 2005, que excluía el encaje legal sobre depósitos en divisas y los depósitos bancarios y del gobierno en divisas, ya que entonces se consideraban parte de los pasivos de reserva.

Para cumplir con este criterio de ejecución en cada fecha pertinente, el promedio de 5 días de valores diarios de RIN debe estar por encima del piso. El promedio de 5 días será calculado sobre la base de los últimos cinco días hábiles de cada mes pertinente.

### 3. Metas de las Reservas Internacionales Netas Consolidadas

Saldo Total:	Piso (Millones de US\$)
Finales de octubre de 2009 (actual)	2,075
Finales de noviembre de 2009 (actual)	1,901
Finales de diciembre de 2009 (actual)	2,538
Finales de enero de 2010 (actual)	2,305
Finales de febrero de 2010 (actual)	2,123
Finales de marzo de 2010 (criterio de ejecución)	1,765
Finales de abril de 2010 (proyección del programa)	1,765
Finales de mayo de 2010 (proyección del programa)	1,765
Finales de junio de 2010 (criterio de ejecución)	1,765
Finales de julio de 2010 (proyección del programa)	1,799
Finales de agosto de 2010 (proyección del programa)	1,832
Finales de septiembre de 2010 (criterio de ejecución)	1,865
Finales de octubre de 2010 (proyección del programa)	1,915
Finales de noviembre de 2010 (proyección del programa)	1,965
Finales de diciembre de 2010 (criterio de ejecución)	2,015

Las metas de las RIN también se ajustarán hacia arriba (*hacia abajo*) con el superávit (*déficit*) de los desembolsos del programa hasta US\$300 millones. Los desembolsos del programa se definen como los desembolsos externos no comprometidos, y la emisión externa de bonos soberanos, que son utilizables para el financiamiento del presupuesto global del Gobierno Central.

#### **4. Desembolsos Externos del Programa**

Flujos acumulados desde diciembre de 2008	(Millones de US\$)
Actual	
Finales de octubre de 2009	104
Finales de noviembre de 2009	104
Finales de diciembre de 2009	794
Proyecciones del Programa	
Finales de enero de 2010	794
Finales de febrero 2010	830
Finales de marzo de 2010	830
Finales de abril de 2010	1,430
Finales de mayo de 2010	1,437
Finales de junio de 2010	1,437
Finales de julio de 2010	1,793
Finales de agosto de 2010	1,793
Finales de septiembre de 2010	1,793
Finales de octubre de 2010	1,793
Finales de noviembre de 2010	1,819
Finales de diciembre de 2010	1,819

#### **D. Tope a los Activos Internos Netos del Banco Central (AIN)**

Los activos internos netos (AIN) del Banco Central se definen como la diferencia entre la base monetaria y las RIN Consolidadas, como se definen arriba. Para los propósitos del programa, la base monetaria se define igual a la emisión monetaria, que incluye la emisión de moneda (efectivo en circulación más efectivo en bóveda) más el encaje legal en moneda nacional mantenido en el Banco Central por las instituciones financieras.

Para cumplir con este criterio de ejecución en cada fecha pertinente, el promedio de 5 días de valores diarios de los AIN deberá estar por debajo del tope. El promedio de 5 días será calculado sobre la base de los últimos días hábiles de cada mes pertinente.

A efectos contables, las cifras en dólares serán convertidas a pesos al tipo de cambio de RD\$36.50 por dólar.

### 5. Metas de los Activos Internos Netos

Saldo Total:	Tope (En miles de millones de RD\$)
Finales de octubre de 2009 (actual)	44
Finales de noviembre de 2009 (actual)	55
Finales de diciembre de 2009 (actual)	45
Finales de enero de 2010 (actual)	45
Finales de febrero de 2010 (actual)	51
Finales de marzo de 2010 (proyección del programa)	64
Finales de abril de 2010 (proyección del programa)	65
Finales de mayo de 2010 (proyección del programa)	66
Finales de junio de 2010 (proyección del programa)	67
Finales de julio de 2010 (proyección del programa)	66
Finales de agosto de 2010 (proyección del programa)	67
Finales de septiembre de 2010 (criterio de ejecución)	65
Finales de octubre de 2010 (proyección del programa)	70
Finales de noviembre de 2010 (proyección del programa)	75
Finales de diciembre de 2010 (criterio de ejecución)	80

Para propósitos contables los montos en dólares serán convertidos al tipo de cambio de RD\$36.50 por dólar.

Las metas de las AIN se ajustarán hacia arriba (*hacia abajo*) conforme a cualquier aumento (*disminución*) en el encaje legal asociados con los depósitos en pesos en el Banco Central. Las metas de las AIN también se ajustarán hacia abajo (*hacia arriba*) conforme al superávit (*déficit*) de los desembolsos del programa hasta US\$300 millones.

### **E. Tope a la Acumulación de Atrasos de los Distribuidores de Electricidad Públicos con las Generadoras de Electricidad**

El gobierno regularizará todos los atrasos internos pendientes (tal como se define en la sección I.A., arriba) con las generadoras de electricidad, utilizando los mecanismos financieros disponibles, antes de finales del año. Los atrasos ante las empresas generadoras de electricidad privadas se definen como el saldo de las facturas corrientes de ventas de energía eléctrica a las empresas distribuidoras de electricidad, contra las cuales no se han efectuado pagos dentro de los 45 días posteriores a la fecha de vencimiento contratada.

### **F. Tope Continuo a la Acumulación Bruta de Atrasos Externos del Sector Público**

El Gobierno Central y cualquier otra entidad del sector público no financiero, según lo definido antes, así como el Banco Central, no incurrirá en nuevos atrasos en el pago de sus obligaciones externas en ningún momento durante el programa. Los atrasos se definen como una demora en el pago de obligaciones contractuales más allá del período de gracia establecido en los respectivos contratos de préstamo o de deuda o 30 días en caso de que el período de gracia no se especifique.

## **II. Requisitos de Información**

Para garantizar un monitoreo adecuado de las variables y reformas económicas, las autoridades proporcionarán la siguiente información:

### **A. Diaria**

- Depósitos en el sistema bancario, tasa de cambio oficial y en el mercado libre, tasas de interés sobre los préstamos y depósitos, las RIN Consolidadas, efectivo en circulación, depósitos mantenidos por instituciones financieras en el Banco Central, excedente de reservas del sector bancario en moneda nacional y extranjera, asistencia de liquidez a los bancos, certificados del Banco Central y todos los demás pasivos remunerados del Banco Central. Estos datos serán suministrados con una dilación no mayor a 5 días laborables.
- Depósitos de y asistencia de liquidez para instituciones con problemas, por institución.
- Compras y ventas de divisas del Banco Central.
- Operaciones de intervención del Banco Central en moneda nacional, incluidos los resultados de las subastas de títulos del Banco Central (tasas de interés, detalles de las ofertas, incluyendo las tasas mínimas y máximas, volúmenes y vencimientos).

### **B. Mensual**

- Recaudaciones de impuestos y desembolsos de gastos del Gobierno Central, con un desfase de no más de dos semanas después del cierre de cada mes.

- A partir de septiembre de 2009, los ingresos, gastos y financiamiento del sector público no financiero, incluyendo las instituciones descentralizadas y empresas públicas del mes anterior. Estos datos, y todos los otros datos requeridos para evaluar los criterios de desempeño sobre el balance global del sector público consolidado según se especifica en la Sección I.B, serán suministrados con un retraso no mayor de cinco semanas.
- Cuenta de ahorro e inversión del Gobierno Central.
- Posición financiera neta del Gobierno Central (como se define en la sección I.A.) con un desfase de no más de dos semanas después del final de cada mes.
- Interés interno del Gobierno Central, contractualmente previsto para el período y efectivamente pagado, con un desfase de no más de dos semanas después del final de cada mes.
- Autorizaciones y saldo de la deuda administrativa, incluyendo la clasificación económica del gasto que se ha financiado con dicha deuda, con un desfase de no más de dos semanas después del final de cada mes.
- Valor de cheques pendientes de pago emitidos por el Tesoro, con un desfase de no más de dos semanas después del final de cada mes, a partir de septiembre de 2009.
- Medidas jurídicas que afectan los ingresos del Gobierno Central (tasas impositivas, aranceles de importación, exenciones, etc.)
- Estadísticas de gastos de capital en especie.
- El balance general del Banco Central, incluyendo los activos internos netos según se especifica en la Sección I.D, y el del Banco de Reservas y los bancos depositarios (archivo de cable) serán suministrados con un retraso no mayor a dos semanas.
- Hoja de balance del Banco Central excluyendo las operaciones relacionadas con la recapitalización del Banco Central y el cuasi fiscal.
- Balance cuasifiscal del Banco Central.
- Saldos de certificados, pagarés y letras y del Banco Central por tipo de titular.
- Vencimiento de certificados, detallando las amortizaciones para los siguientes 12 meses (es decir, tras el final del mes en curso).
- Servicio de la deuda externa pública para el mes anterior y proyecciones mensuales revisadas para el próximo año, con un desfase de no más de dos semanas.
- Desembolsos externos públicos mensuales y proyecciones mensuales revisadas para el próximo año, con un desfase de no más de dos semanas.

- Contratación mensual de deuda externa pública y saldo mensual de la deuda pública externa contratada pero no desembolsada, con proyecciones de los saldos de deuda contraída pero no desembolsada para el año siguiente.
- Flujo de caja de divisas del Banco Central (la balanza cambiaria).
- Cobranzas, pérdidas, índice de recuperación de caja y transferencias del Gobierno Central al sector energético, conforme a las siguientes definiciones: Índice de cobranzas: se define como la relación entre las facturas eléctricas efectivamente pagadas (cobradas) y las facturas de electricidad emitidas por las distribuidoras de electricidad en un período dado. Índice de pérdidas: se define como la relación entre las pérdidas de electricidad y la electricidad adquirida por los distribuidores de electricidad en un período dado. La electricidad perdida es la diferencia entre la electricidad facturada y la electricidad adquirida. Transferencias del Gobierno Central al sector energético: es la totalidad de las transferencias del Gobierno Central al sector energético, incluidas las subvenciones remanentes del PRA, FETE (Fondo de Estabilización de la Tarifa Eléctrica) y las transferencias a las compañías de electricidad, así como todos los pagos relacionados con Bono Luz. Sobre una base mensual (y con un retraso máximo de 21 días), la CDEEE proporcionará información sobre los atrasos del mes pasado inmediato que la CDEEE y otros distribuidores acumulan con las compañías generadoras por concepto de adquisiciones de energía y tarifas de transmisión.
- Precio de cada tipo de combustible, tal como esté fijado en los contratos para la adquisición de electricidad por cada distribuidor y la CDEEE de cada productor, durante los próximos 6 meses en el caso del carbón y 3 meses para otros combustibles.
- Adquisiciones de electricidad por cada una de las tres distribuidoras y la CDEEE de cada generadora. Esto incluye la cantidad de energía adquirida (en KWh) y el precio por unidad de cada combustible cargado por tipo de combustible y la cantidad utilizada en la generación de electricidad. De modo adicional, se deberá reportar la cantidad y el precio por unidad de electricidad adquirida por cada distribuidor y la CDEEE en el mercado al contado (*spot*).

### C. Trimestral

- Resultados revisados de la balanza de pagos para el trimestre anterior y proyecciones trimestrales para el próximo año, con un retraso de no más de cuatro semanas.
- Estimaciones revisadas del saldo de deuda externa pública a corto, mediano y largo plazo, por acreedor, al final del trimestre, con un retraso de no más de cuatro semanas.
- Saldo de la deuda interna del sector público, incluyendo la deuda del sector público en el sector energético.
- Saldo de avales y cualesquiera otras garantías o pasivos contingentes del sector público.

- Estimaciones revisadas de los desembolsos trimestrales, servicio de la deuda y saldo de deuda externa pública a corto, mediano y largo plazo, por deudor, a finales del trimestre, con un retraso de no más de dos semanas.
- Saldo de pagos tardíos y atrasos externos públicos (definición del programa), por deudor y acreedor, con detalles sobre los nuevos atrasos incurridos en el último mes y la liquidación de viejos atrasos, con un retraso de no más de 5 días.
- Saldo de atrasos internos, comenzando con las cifras de diciembre de 2008, con detalles sobre los nuevos atrasos incurridos en el período y la liquidación de los atrasos antiguos.







